



Bogotá D.C., 2021-03-08 16:23



Al responder cite este Nro.
20213100189951

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SACHICA

CALLE 6 # 3-86

Teléfono: 3224278816

jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sáchica, Boyacá.

Asunto: Comunicación Resoluciones No. **20213100006906** del 2021-01-22, **20213100021146** del 2021-02-22, **20213100008766** del 2021-01-26 y **20213100008776** del 2021-01-26, mediante las cuales se da apertura al trámite administrativo para los asuntos de formalización privada y administración de derechos en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017.

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo 50 del Decreto Ley 902 de 2017, atentamente me permito comunicar las Resoluciones de apertura al trámite administrativo para los asuntos de formalización privada y administración de derechos en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017 que se relacionan a continuación:

CÓDIGO SOLICITUD	NOMBRE SOLICITANTE	CÉDULA	NOMBRE PREDIO	VEREDA	No. RESOLUCIÓN	FECHA
156380000010043	EVA SABA DE TORRES	24010348	LA VEGA	TINTAL	20213100006906	2021-01-22
156380000010027	BERNARDO FIDEL SABA ESPITIA	4232644	EL TRIUNFO	TINTAL	20213100021146	22/02/2021
156380000010052	HERMELINDA SABA ESPITIA	24010257	LA VEGA	TINTAL	20213100008766	2021-01-26
156380000010129	MARÍA LUCILA SABA ESPITIA	24010185	LA VEGA	TINTAL	20213100008776	2021-01-26

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

zGuAPC-I75yZ-Fk8yd-uSly4-OEDn



Lo anterior, teniendo en cuenta que en su despacho se ventila una demanda de pertenencia de promovida por BUITRAGO ALBA EDGAR en contra de SABA ESPITIA MARIA LUCILA y otros, esto, según la información registrada EL 22-10-2020 en la anotación No 17 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No 070-12090, por medio de Oficio 255 del 2020-10-15.

Lo anterior, para que, si lo estima procedente, se constituya como parte del respectivo procedimiento.

LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS

Subdirector de Seguridad Jurídica

Agencia Nacional de Tierras

Proyectó: Alejandro Campuzano García

Revisó: Antonio David Royet

Anexo: Copia simple de cada una de las resoluciones enunciadas.

zGuAPC-I75yZ-Fk8yd-uSly4-OEDn